



CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS
Propiedad Intelectual

Señores

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente: 16-101.181
Título: Guarnición vertical entre puertas sin montante lateral
Trámite: Solicitud de Patente de Invención
Evento: Respuesta oficio 16227
Solicitante: FCA FIAT CHRYSLER AUTOMOVEIS BRASIL LTDA

CONSUELO BENJUMEA RENDON, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.015.585 de Medellín, abogada titulada en ejercicio y con tarjeta profesional N° 191225 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada de la sociedad **FCA FIAT CHRYSLER AUTOMOVEIS BRASIL LTDA.**, y encontrándome en el término legal, me permito dar respuesta al oficio No. 16227 notificado el 16 de noviembre de 2017, manifestando lo siguiente:

PRIMERO: Atendiendo al numeral 4° del requerimiento realizado por su Despacho con respecto a las reivindicaciones (Art. 30 D 486 y Art. 22 PCT), y considerando las disposiciones del artículo 34 de la Decisión 486 que permite que el solicitante pueda modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, me permito adjuntar a este memorial nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

- Se modificaron las reivindicaciones con el fin de eliminar y reemplazar los términos considerados como generales, imprecisos, indefinidos, poco claros, resultados a alcanzar o funcionalidades.
- Se unen las antiguas reivindicaciones 1, 2 y 3 con el fin de restringir el alcance de la invención y cumplir con lo requerido por el examinador.



CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS

Propiedad Intelectual

Así las cosas, me permito manifestar que las modificaciones anteriormente mencionadas se ajustan a las disposiciones del artículo 34, ya que se encuentran debidamente soportadas en la descripción y se realizaron con el fin de superar las objeciones de claridad y novedad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

Con relación a las expresiones consideradas como "resultados a alcanzar" o "funcionalidades" por el examinador, el solicitante desea manifestar que dichos términos o frases están claramente definidas en las reivindicaciones y pretenden referirse a características técnicas de la invención, las cuales son aceptables bajo la legislación Colombiana, toda vez que éstas simplemente permiten que el experto en la materia entienda de una forma adecuada la invención y en algunos casos, corresponden a explicaciones de la función del dispositivo, las cuales pueden estar incluidas en las reivindicaciones, como es la práctica de esa Superintendencia. Es más, dichas frases ayudan con la claridad de la invención ya que le permiten al experto en la materia conocer un poco más lo que se desea proteger y por ende, entenderlo.

Además, es importante resaltar que en ningún momento el solicitante pretende ampliar la protección o buscar proteger "*todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados*", sino que por el contrario el solicitante simplemente desea proteger una guarnición vertical entre puertas sin montante lateral que comprende todas las características técnicas definidas en la reivindicación independiente 1 y sus respectivas dependientes, como es claro para el experto en la materia. El solicitante es consciente del alcance que pueden tener las reivindicaciones de una solicitud de patente en Colombia, ya que tiene bastante experiencia en el tema, y por tanto, ajusta dicho pliego reivindicatorio a la práctica local.

Ahora bien, con relación a las expresiones: "Captador", "extractor", "perfil", "longilíneo", "moldeados", "extruido", las cuales, según el examinador son, términos generales, imprecisos o que describen a los elementos en función del proceso de fabricación, el solicitante manifiesta muy respetuosamente que no está de acuerdo con dicha afirmación, toda vez que las expresiones antes mencionadas hacen referencia a propiedades específicas de los elementos descritos y por tanto son restrictivas, evitando otras posibles variaciones o



CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS

Propiedad Intelectual

modificaciones de la presente invención. Adicional a esto, las expresiones en mención son términos que deben interpretarse en el contexto de redacción de cada reivindicación, ya que permiten dar mayor claridad y sentido a dichas reivindicaciones, por tanto hacer únicamente un análisis individual de cada una de ellas sería una metodología errada y aún más el hecho de suprimir o reemplazar dichas expresiones generaría confusión en cualquier lector por lo que un experto en la materia las encontrará indispensables como características esenciales que permita definir la invención a reivindicar y diferenciar de forma inequívoca la materia reclamada respecto al estado de la técnica acorde con el artículo 30 de la decisión 486.

A continuación se desarrolla en detalle cada uno de los conceptos para brindar mayor claridad.

- Captador: De acuerdo con el significado de la palabra en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el significado de esta expresión es, "Cosa u objeto que capta algo" ¹. Por tanto se puede entender que captador hace referencia a una pieza que recibe o capta algún tipo de material, significado que es claro inequívoco y pertinente en el presente caso.

- Extractor: De acuerdo con el significado de la palabra en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el significado de esta expresión es, "Aparato o pieza de un mecanismo que sirve para extraer" ². Por tanto se puede entender que extractor hace referencia a una pieza que permite extraer algún tipo de material, significado que es claro inequívoco y pertinente en el presente caso.

- Perfil extruido: De acuerdo con el significado de cada palabra en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el significado de esta expresión es, "Barra metálica obtenida por laminación, forja, estampación o estirado cuya sección transversal tiene diversas formas, tales como simples tes, dobles tes, cuadradas, redondas, rectangulares, triangulares, entre otras, que además es elaborado por el método de extrusión el cual consistió en dar forma a una masa metálica, plástica, u otra, haciéndola salir por una abertura especialmente

¹ Diccionario de la lengua española, Real Academia de la Lengua Española; Palabras consultadas: "Captador".

² Diccionario de la lengua española, Real Academia de la Lengua Española; Palabras consultadas: "Extractor".



CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS

Propiedad Intelectual

dispuesta" ³. Por tanto al hacer referencia a un perfil extruido, debe entenderse que se hace referencia a un elemento estructural ampliamente conocido en la ingeniería para múltiples fines, siendo dicha expresión suficientemente clara, precisa e inequívoca.

- Longilíneo: De acuerdo con el significado de la palabra en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el significado de esta expresión es, "Figura alargada" ⁴. Por tanto se puede entender que Longilíneo hace referencia a la geometría del perfil extruido el cual es alargado, en consecuencia, lo que busca es aclarar las características de un elemento que constituye la presente invención, y por ende es contrario a ser impreciso.

- Moldeados: De acuerdo con el significado de la palabra en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el significado de esta expresión es, "Figura que ha sido formada con la ayuda de un molde" ⁵. Por tanto se puede entender que esta expresión hace referencia a la característica específica de conformación de ciertas piezas que configuran la presente invención, por tanto contrario a definir dicho elemento en función de su proceso de elaboración, lo que busca es brindar mayor claridad con relación a las piezas que configuran la invención.

Con relación a la claridad de las reivindicaciones de la solicitud definida en el artículo 30 de la Decisión 486, me permito indicar que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones planteadas por el examinador en el oficio 16227, tomando en consideración el hecho que las nuevas reivindicaciones 1 a 6 definen únicamente tapa reversible y recipiente que forma una caja de comida de volumen variable que comprende una serie de elementos o componentes que se encuentran definidos por las características técnicas únicamente que lo hacen diferente de los similares existentes en el estado del arte.

En consecuencia, el solicitante establece que dichas nuevas reivindicaciones 1 a 6 cumplen con el requisito de claridad tal como se encuentra definido en el

³ Diccionario de la lengua española, Real Academia de la Lengua Española; Palabras consultadas: "perfil", "extruido".

⁴ Diccionario de la lengua española, Real Academia de la Lengua Española; Palabras consultadas: "Longilíneo".

⁵ Diccionario de la lengua española, Real Academia de la Lengua Española; Palabras consultadas: "Moldeados".



CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS

Propiedad Intelectual

artículo 30 de la Decisión 486 y definen materia que es clara para una persona versada en la materia.

SEGUNDO: Atendiendo al examen de patentabilidad (Art. 14 D 486) y con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de novedad y nivel inventivo, me permito manifestar lo siguiente:

a. Novedad

Con relación al cumplimiento del requisito de novedad, el examinador indicó en el oficio 16227 que las reivindicaciones 1 y 8 de la presente solicitud carecen de dicho requisito a la luz del documento D1 (EP 1346864), en donde dicha anterioridad enseña, *"un sello contra el clima para una puerta posterior deslizante en un carro que no está provisto de un pilar central, que posee una puerta delantera que gira usando unas bisagras provistas al frente de dicha puerta, y que posee una puerta posterior que se desliza hacia atrás y hacia adelante (ABSTRACT)"*.

De este modo, en primer lugar, me permito indicar que el artículo 16 de la Decisión 486 establece que *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica"*.

Así, aplicando lo establecido en el artículo 16 a la presente solicitud, para que las razones indicadas por el examinador para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería obligatorio que se demuestre que la presente invención está comprendida en el estado de la técnica de forma **total y completa**, lo que no se presenta con la materia definida en las nuevas reivindicaciones 1 a 6, como se demostrará a continuación.

En este sentido, nos permitimos informarle al examinador que el documento D1 no enseña todos y cada uno de los elementos de la guarnición vertical entre puertas sin montante lateral descrita en la reivindicación independiente 1 modificada de la presente solicitud, toda vez que dicha cláusula 1 define *"1. Guarnición vertical entre puertas sin montante lateral, o pilar B, para un vehículo (1) automóvil de carga u otras variaciones, como camionetas, trucks, SUVs, sedanes, hatchbacks y similares, caracterizada por estar dicha guarnición (10) constituida por dos elementos moldeados, o sea, el captador (11) superior y el extractor (12)*



CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS

Propiedad Intelectual

inferior interconectados por un perfil extruido (13), presentando dicho perfil extruido una o dos cavidades longitudinales (22) huecas, cuya luz interconecta el volumen interno del captador (11) al volumen interno del extractor (12), , en donde dicho captador (11) tiene la forma de una taza de sección rectangular, que comprende paredes laterales (14) y estructura (15) convergentes que circunscriben un declive (16) y que define un fondo abierto comunicable y acoplable en dicho perfil extruido (13) a través de un asiento (18), y que dicho extractor (12) tiene la forma de una placa conformada (26) complementaria a y que define, con la pared anterior de la puerta trasera (3), un volumen, y que dicho extractor (12) está superiormente equipado de un asiento de encaje (25) que se acopla con el perfil extruido (13)", en donde al hacer una comparación de cada uno de los elementos de dicha invención y el estado del arte, específicamente el documento D1, es claro para el experto en la materia que si bien dicha anterioridad divulga una barra de sellado para puertas de vehículos que tiene una pluralidad de características similares a las de la presente invención, la anterioridad D1 **no divulga ni sugiere** las siguientes características:

- El hecho que dicho captador (11) tiene la forma de una taza de sección rectangular, que comprende paredes laterales (14) y estructura (15) convergentes que circunscriben un declive (16) y que configura un fondo abierto comunicable y acoplable en dicho perfil extruido (13). tal como se aprecia en las siguientes figuras.

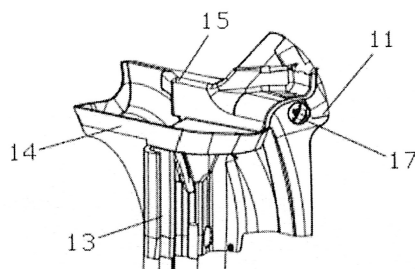


Figura 2A

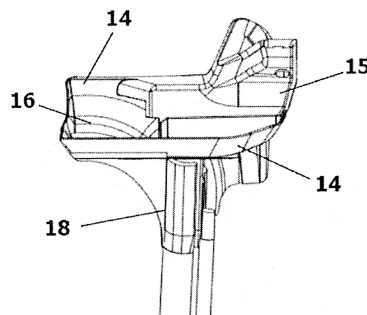


Figura 2B

Presente invención

- El hecho que dicho extractor (12) tiene la forma de una placa conformada (26) complementaria a y que define, con la pared anterior de la puerta trasera (3), un volumen, y que dicho extractor (12) está superiormente



CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS

Propiedad Intelectual

equipado de un asiento de encaje (25) que se acopla con el perfil extruido (13). tal como se aprecia en la siguiente figura.

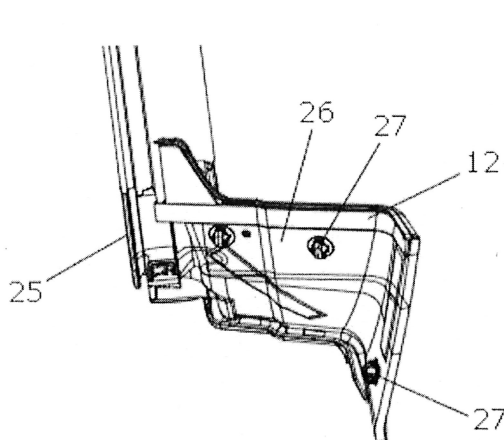


Figura 5A

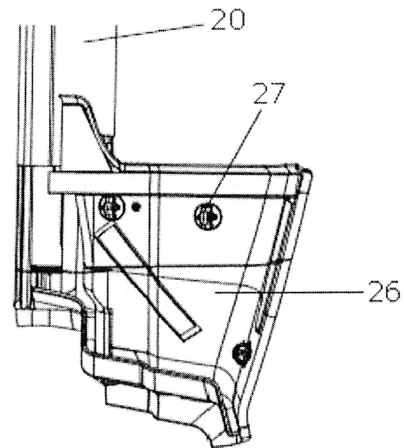


Figura 5B

Presente invención

Así las cosas, se puede ver claramente que la forma de taza de sección rectangular del captador, que comprende paredes laterales y estructuras convergentes que circunscriben un declive y que configura un fondo abierto comunicable y acoplable en dicho perfil extruido y la forma de placa conformada complementaria de dicho extractor que define, con la pared anterior de la puerta trasera un volumen, y que dicho extractor está superiormente equipado de un asiento de encaje que se acopla con el perfil extruido, no se aprecian en los documentos D1 a D3 y por tanto, se puede afirmar que tienen un efecto técnico sorprendente e inesperado. Así, es claro que las geometrías que configuran el captador y el extractor interconectadas por el perfil extruido de la presente invención, cumplen la función de mejorar el sellado en lo que concierne a infiltración de agua y polvo hacia dentro del habitáculo del vehículo manteniendo sus otras funciones, tales como retención, comodidad acústica y la estética, manteniendo, además, inalterados los desempeños en lo que concierne a vibración y esfuerzos de cierre, al mismo tiempo que ofrece un sistema simple y de fácil ensamble en el momento de la fabricación, efecto que no es posible apreciar en las anterioridades divulgadas por el examinador.

Por lo tanto, la principal diferencia entre la presente invención y los sistemas de sellado de los documentos D1 a D3 se basa en la presencia de las geometrías que



CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS

Propiedad Intelectual

configuran el captador y el extractor interconectadas por el perfil extruido, los cuales aumentan la capacidad de captación de fluidos, polvo y otros materiales, al mismo tiempo que facilita su evacuación, evitando que ingresen a la zona de la cabina, donde dichas características no son sugeridas en ningún documento del estado del arte.

De este modo, se cumple con el principio de "Novedad Absoluta", el cual se encuentra claramente definido en el Manual para el Análisis de Solicitudes de Patente emitido por la OMPI para Países de la Comunidad Andina, en donde se especifica que el requisito de novedad se cumple al contar **por lo menos** con una diferencia entre la invención y el estado del arte, hecho que es aplicable en el presente caso, tal como se ha indicado en los párrafos anterior. Así, las mencionadas diferencias permiten que el experto en la materia pueda determinar que los dispositivos divulgados en D1 a D3 son diferentes del definido en la presente invención, como se encuentra en la nueva reivindicación independiente 1 y sus respectivas dependientes, con lo que se da cabal cumplimiento a las disposiciones del artículo 16 de la Decisión 486.

b. Nivel Inventivo

Con relación al cumplimiento del requisito de nivel inventivo, el examinador indicó en el oficio 16227 que las reivindicaciones 4, 6 y 7 de la presente solicitud carecen de dicho requisito a la luz de los documentos D1 (EP 1346864), D2 (US 7703837) y D3 (US 4492405) donde dichas anterioridades enseñan respectivamente, *"un sello contra el clima para una puerta posterior deslizante en un carro que no está provisto de un pilar central, que posee una puerta delantera que gira usando unas bisagras provistas al frente de dicha puerta, y que posee una puerta posterior que se desliza hacia atrás y hacia adelante (ABSTRACT)"*, *"una puerta para vehículo que comprende un panel interno, un panel externo, y un panel extremo, donde los bordes laterales se soportan uno contra otro en una orientación cara a cara y se extienden hacia a fuera de la cavidad para formar una junta de conexión interna y externa (ABSTRACT)"* y *"una estructura de sellado para un vehículo que es adaptada para establecer un sello resistente al agua para un vehículo que no tiene pilar entre sus puertas delanteras y traseras (ABSTRACT)"*, respectivamente.

De este modo, me permito indicar que el artículo 18 de la Decisión 486 establece



CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS

Propiedad Intelectual

que "Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica".

A este respecto, nos permitimos indicar que los elementos destacados en el capítulo de novedad satisfacen de igual modo el requisito de nivel inventivo ya que "dicho captador con forma de una taza de sección rectangular, que comprende paredes laterales y estructura convergentes, circunscribiendo un declive y definiendo un fondo abierto comunicable y acoplable en dicho perfil extruido a través de un asiento (18), y dicho extractor con forma de una placa complementaria que define con la pared anterior de la puerta trasera, un volumen, en donde dicho extractor esta superiormente equipado de un asiento de encaje para el acoplamiento con el perfil extruido, el cual tiene una conformación longitudinal" permiten alcanzar un efecto sorprendente, que una persona versada en la materia no hubiera visto obvio después de conocer los documentos D1a D3.

Siendo dicho efecto técnico, "mejorar el sellado en lo que concierne a infiltración de agua y polvo hacia dentro del habitáculo del vehículo" (Descripción, folio 3), manteniendo sus otras funciones, tales como retención, comodidad acústica y la estética, manteniendo, además, inalterados los desempeños en lo que concierne a vibración y esfuerzos de cierre, al mismo tiempo que ofrece un sistema simple y de fácil ensamble en el momento de la fabricación.

Así las cosas, ninguno de los documentos citados por el examinador en su concepto técnico divulga o sugiere las características anteriormente mencionadas, razón por la cual no hubiese sido obvio para un experto llegar a la solución propuesta y definida en la reivindicación independiente 1, con lo que además de cumplir con el requisito de novedad, se da cabal cumplimiento al requisito de nivel inventivo definido en el artículo 18 de la Decisión 486.

En conclusión, me permito establecer que gracias a los argumentos expuestos anteriormente, la presente solicitud cumple cabalmente con los requisitos de claridad, novedad y nivel inventivo respecto a la guarnición vertical entre puertas sin montante lateral expuesta en las reivindicaciones 1 a 6.



CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS
Propiedad Intelectual

Por lo tanto, solicito a ese despacho reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud de mi mandante.

ANEXOS.

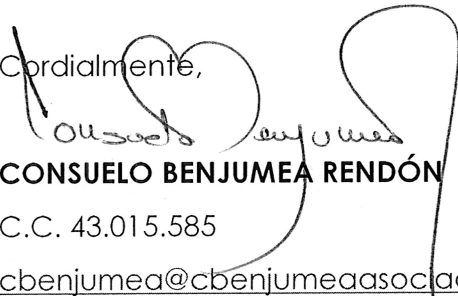
1. Nuevo capítulo reivindicatorio modificado de acuerdo a las objeciones del examinador. (Folios 2)

En los anteriores términos doy por contestado el requerimiento que nos ocupa, dando cumplimiento al artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

NOTIFICACIONES.

Las notificaciones las recibiré vía correo electrónico o en la dirección Carrera 42 # 3 Sur 81 oficina 1013, Torre 2 Edificio Milla de Oro Distrito de Negocios, Medellín, Antioquia.

Cordialmente,


CONSUELO BENJUMEA RENDÓN

C.C. 43.015.585

cbenjumea@cbenjumeaasociados.com